RESOLUCIÓN No. 152 DE 2024

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio de Asociación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas- FEDESOFT".

"

LA SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLOECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1.** del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 339 de 2023, y actuando como Ordenadora del Gasto de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061-9.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, que dispone que, *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales."*

Que el artículo 96 ibidem, indica que *"Las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto,término, obligaciones de las partes, aportes, coordinacióny todos aquellos aspectos que se considerenpertinentes. (…)."

Que con fundamento en lo indicado artículo 1 y 2 del Decreto 092 de 2017, Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que así mismo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala que *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asignala ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competenciacuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

Que, conforme a lo anterior, la modalidad de selección es la de contratación directa, y se suscribirá un Convenio de Asociación.

Que la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el convenio a suscribir se encuentra definida en el numeral 1 del Estudio Previo, del cual se extrae lo siguiente:

La forma convencional de estudiar el crecimiento económico de un país es a través del seguimiento de la evolución del Producto Interno Bruto, el cual se puede entender como la agregación de toda la producción de la economía, ya sea que se mida a través del gasto de los distintos agentes que participan en ella, o a través de la agregación de la oferta, mediante la sub - agregación por sectores y el análisis de la combinación de factores productivos en la forma de una tecnología específica. Según CIPPEC (Gómez Mont et al., 2020) la automatización y la innovación que genera una fuerte adopción de tecnologías emergentes como Analítica, Big Data, e Inteligencia Artificial, podrían derivar en una fuerte aceleración del crecimiento económico en Colombia, incrementando el crecimiento del PIB de 3.5% a 4.5% anualmente en la próxima década.

RESOLUCIÓN No. 152 DE 2024

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio de Asociación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas- FEDESOFT".

"

De acuerdo con el Observatorio de Crecimiento Económico de la Cámara de Comercio de Bogotá (OCEB), Bogotá es el más grande centro urbano y económico del país por el tamaño de su población (7,1 millones de habitantes, el 14.7 % de la población nacional) y la dinámica de sus actividades productivas. Es la región que más aporta a la economía nacional, junto con Cundinamarca, y genera el 25,3 % del PIB del país. El PIB de la ciudad supera los USD 79.470 millones y es superior al de países como Costa Rica, Uruguay, Panamá o Bolivia.

Además, el ingreso per cápita anual es de USD 10.144 y es mayor al nacional, que corresponde a USD 6.158. En la próxima década, Bogotá tendrá una población de más de diez millones de habitantes y será la primera megaciudad del país, lo cual plantea el reto de crear las condiciones para la dinamización del crecimiento y la generación de empleo, ingresos y calidad de vida. En conclusión, la incorporación de las nuevas tecnologías en aquellas actividades donde se encuentran menos difundidas, genera ganancias de productividad y competitividad, tanto por el aumento de eficiencia en tareas rutinarias como por la liberación de tiempo para la realización de tareas cognitivas, mejorando las condiciones de vida de los habitantes de Bogotá en forma sostenida.

De acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad, el bajo uso de cuentas en el sistema financiero y la confiabilidad del sistema postal limitan el desarrollo del comercio electrónico en el país, adicionalmente la adopción de tecnologías avanzadas es baja: solo el 8 % de las empresas utiliza internet de las cosas, el 3 % realiza impresión 3D y el 1 % usa robótica en sus procesos.

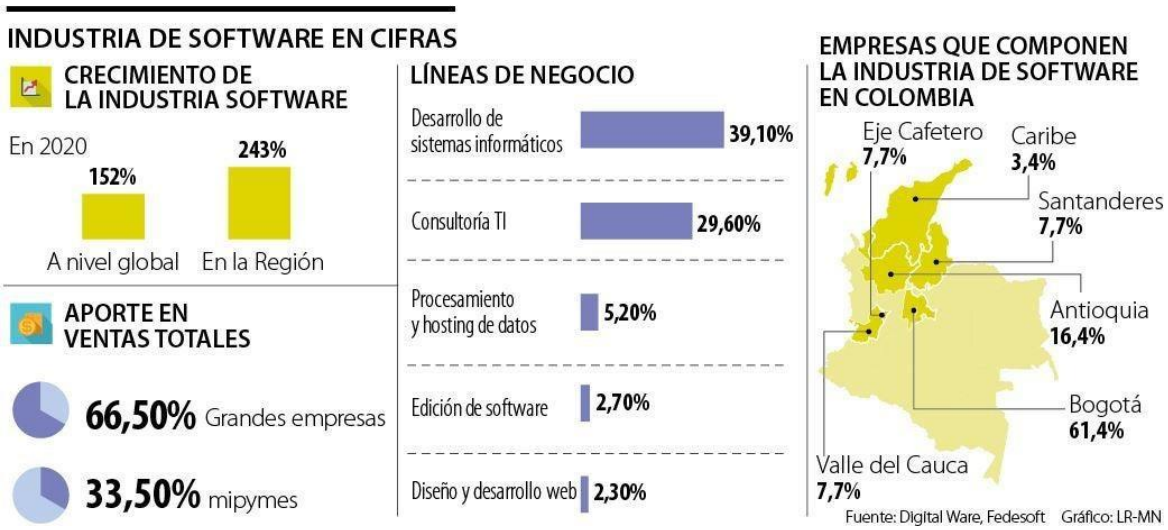
Por otra parte, es importante destacar que el componente de innovación es fundamental para la implementación de esta estrategia, pues permitirá a las empresas de diversas aglomeraciones de Bogotá fortalecerse en aspectos de gestión, contabilidad y finanzas, mercadeo e impuestos con un enfoque tecnológico y de acompañamiento personalizado para generar la mejora de productos, servicios y procesos.

Es preciso anotar, que según estudios de Digital Ware y Fedesoft la industria de Software en Colombia representa un 3% del Producto Interno de Colombia dado que para el año 2020 el sector ha presentado un crecimiento de 152% a nivel global y un 243% en la región respecto al año 2015, como se observa en la siguiente imagen. En cifras, es de mencionar que para 2020, industrias de software y servicios TI, aportaron al crecimiento de las exportaciones US$164,4 millones, y en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, este mismo sector reportó a ProColombia US$171,6 millones en ventas internacionales, lo que representó un crecimiento de 87,7%.

RESOLUCIÓN No. 152 DE 2024

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio de Asociación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas- FEDESOFT".

"



De acuerdo con el mismo estudio el 65% de las empresas de desarrollo de software está en Bogotá y en sus alrededores, y cerca de 600 firmas están agremiadas en Fedesoft, según Willian Corredor quien es el CEO de Open Internacional.[1]

Según estudios realizados por FEDESOFT en el año 2021, en la ciudad de Bogotá D.C se concreta la mayor cantidad de empresas con una presencia del 60%, representando el 72% del total de las ventas nacionales de la industria. Sin embargo, el Consejo Privado de Competitividad (2022) menciona en su último informe la poca productividad existente por falta de I+D y el débil entorno habilitante para generar conocimiento, siendo obstáculos para la innovación empresarial, en donde el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías son clave para el fortalecimiento y competitividad de cada una de las empresas.

Por otro lado, aún persisten grandes desafíos en materia de conectividad, apropiación, productividad, internacionalización, talento, entre otros retos. A pesar de que en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad.

Según estudios del Ministerio de las TIC, en una proyección para 2025, Colombia tendrá un déficit de cerca de 200.000 profesionales, lo cual se convierte en un reto de fortalecimiento y capacitaciones del talento humano en habilidades y desarrollo de Softwares, con el objetivo de simplificar procesos, mejorar la productividad intercambiar datos, proteger información, conectar los servicios y productos de las compañías con sus usuarios finales, al punto que el sector TIC del país crea actualmente más de 370.000 empleos, según la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).

Conforme el Taller de intervención de Bogotá Corazón de Productividad - Identificación de necesidades aglomeración Chicó (Industria de Software), desarrollado por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, en el cual participó Fedesoft y empresarios de la industria de Software, se utilizó pizarra digital Jamboard, y a través de las diferentes intervenciones por parte de los empresarios

[1] Portafolio; Software: su meta es aportar el 5% del PIB en 2025; 15 de diciembre de 2020.

se pudieron identificar las siguientes necesidades de la aglomeración del Chicó:

- *Competitividad en la producción como aglomeración.*
- *Transformación Digital - Potenciar plataformas para conectar oferta y demanda.*
- *Conectar las necesidades de la demanda con la oferta de manera asociativa.*
- *Compartir capacidades entre los asociados para la suma de sinergias.*
- *Estrategias para llegar de manera efectiva al cliente objetivo.*
- *Financiamiento - Créditos a la medida de los microempresarios.*
- *Posicionamiento de la zona como el HUB de software de Bogotá.*
- *Fortalecimiento de alianzas estratégicas.*
- *Asesoría especializada en impuestos y normatividad relacionada, normatividad propiedad horizontal.*
- *Capacitaciones en ciberseguridad, sostenibilidad e internacionalización.*
- *Talleres gamificados de amenazas cibernéticas*
- *Talleres de capacitación y actualización de conocimientos tecnológicos a su recurso humano.*
- *Apoyo y acompañamiento para la Internacionalización del sector por parte de las entidades públicas.*

Por lo tanto, en aras de satisfacer las necesidades detectadas en las aglomeraciones, a solicitud del área gestora se inicia el proceso de contratación que tiene como objeto el siguiente: ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la Aglomeración del Chico, realizando intervención entre empresarios de la industria de software, así como con unidades productivas otras aglomeraciones priorizadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**."*

Que, el valor total del convenio es de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430'000.000).** El cual incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Por parte de la SDDE se realizará el siguiente aporte: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300'000.000)**. en dinero. Los recursos de la SDDE se encuentran discriminados de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 152 DE 2024

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio de Asociación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas- FEDESOFT".

"

Componente	Actividad	Rubro	Valor
Diagnóstico de competitividad y madurez digital	Desarrollo y aplicación de diagnóstico que permita evaluar el nivel de competitividad basado en la madurez digital de las unidades productivas pertenecientes a lasaglomeraciones de Bogotá, con el fin de identificar, centralizar y fortalecer sus procesos productivos que les permita abarcar de mayor y mejor manera su segmento de mercado y optimizar sus aproximaciones y cierres de negocios con aliados potenciales.	Herramienta Diagnóstico de competitividad y madurez digital	$ 40.000.000
		Análisis del diagnóstico.	$ 16.000.000
		Equipo complementario de Profesionales para el seguimiento o de la aplicación de la herramienta diagnóstico por parte de las unidades productivas	$ 29.000.000
Inmersión de competitividad y productividad	Desarrollo de talleres sobre: - Estrategia en diseño de Product Marketing y Growth - Marketing potencializador de negocio en la era digital	Desarrollo del contenido con herramientas y puesta en marcha de talleres.	$ 50.000.000
		Creación del contenido y desarrollo de mentorías	$ 50.000.000
Circuitos productivos	Durante esta fase el aliado realizará una jornada denominada circuito de transformación digital, el cual, a través de espacios de networking que, fomente un diálogo dinámico entre las unidades productivas de otras aglomeraciones y las unidades productivas del ecosistema interés para intercambiar información clave y relevante que les permita determinar e identificar oportunidades de construir nuevas alianzas estratégicas y hacer negocios, estos circuitos deberán llevar un componente técnico y metodológico, estos espaciospueden ser unipersonales y/o espacios	Gestión logística del circuito	$ 20.000.000
		Metodología matchmaking	$ 30.000.000
		Equipo complementario de comunicaciones para estrategia de diseño, divulgación de la convocatoria al circuito y cubrimiento durante el evento	$ 20.000.000
Internacionalización	Desarrollo de **"Bogotá International Business Week"**, una agenda de trabajo con aliados de hasta tres mercados internacionales, que busca visibilizar la oferta de las unidades productivas beneficiarias.	Desarrollo de agendas con entidades internacionales	$ 25.000.000
		Metodología Matchmaking	$ 20.000.000
		APORTESDDE:	$ 300.000.000

LA CONTRAPARTIDA DE FEDESOFT es la siguiente:

Un aporte de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000),** en dinero, soportados a través de los comprobantes, facturas y/o documentos que evidencien los pagos, distribuidos por componentes y actividades de la siguiente manera:

Componente	Actividad	Rubro	Valor
Gestión administrativa	Equipo de trabajo para la ejecución del proyecto	Equipo mínimo requerido y administrativo que ejecutará el programa	$110.000.000

(Contrapartida FEDESOFT):	Apoyo tecnológico para desarrollo del proyecto	Equipo y herramientas tecnológicas de apoyo para la correcta ejecución del programa	$18.000.000
	Gastos financieros	Gastos financieros producto de la ejecución del programa	$2.000.000
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$130.000.000**

Que la suma que aportará la SDDE anteriormente mencionada, se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 454 de fecha 29 de febrero de 2024.

Que, Fedesoft es una ESAL de reconocida idoneidad conforme a su amplia experiencia de más de 30 años de trayectoria, representando los intereses de más de 500 empresas de software y TI. Además, esta entidad representa los intereses de su sector ante agencias públicas y privadas nacionales y extranjeras del sector Software, lo cual permitirá tener un acercamiento desde el sector con las empresas que participarán en el programa que se desarrollará a través del convenio de asociación que se suscribirá conforme a lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017.

Que el estudio que soporta la celebración del respectivo convenio y los demás documentos previospodrán ser consultados en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en la parte motiva del presente acto administrativo, se considera procedente y justificada la celebración de un Convenio de Asociación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas- FEDESOFT cuyo objeto será el siguiente: *"**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la Aglomeración del Chico, realizando intervención entre empresarios de la industria de software, así como con unidades productivas otras aglomeraciones priorizadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".***

SEGUNDO: El valor total del convenio a suscribirse será de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430'000.000)** valor que incluye todos los impuestos y demás gastos a que haya lugar.

Dichos recursos serán aportados por las partes de la siguiente manera:

A. **Por parte de la SDDE el aporte será de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300'000.000)** los cuales serán aportados en moneda legal colombiana.

B. **CONTRAPARTIDA DE FEDESOFT.**

Un aporte de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000),** en moneda legal colombiana, soportados a través de los comprobantes, facturas y/o documentos que evidencien los pagos, distribuidos por componentes y actividades previamente discriminadas.

TERCERO El plazo de ejecución del convenio que se suscribirá será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción

del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

QUINTO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de 2024,

COMUNÌQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUENTES TUTA MARIA FERNANDA

Firmado digitalmente por FUENTES TUTA MARIA FERNANDA
Fecha: 2024.03.08 11:56:20 -05'00'

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Ordenadora del Gasto
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Anderson Martinez Vahos/ Contratista Abogado OAJ	
Revisó y Aprobó:	Carlos Francisco Torres Escobar / Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Revisó y Aprobó:	Lilyam Rodríguez / Contratista Abogada Subsecretaria	